



NACIONAL



RESOLUCION 716/1985
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Aportes y contribuciones. Depósito. Plazo. Prórroga
Fecha de Emisión: 19/06/1985; Publicado en: Boletín
Oficial 25/06/1985

Visto la fecha de vencimiento de los aportes y contribuciones a las obras sociales establecido en la resolución 814/1980 I.N.O.S. y el feriado bancario dispuesto para los días 14, 17 y 18 del corriente mes, y

Considerando:

Que el citado período de inactividad ha provocado una gran afluencia de público a las instituciones bancarias en oportunidad en que reiniciaron sus actividades.

Que, a los efectos de facilitar a los obligados y responsables del sistema el cumplimiento de las cotizaciones puestas a su cargo, como asimismo de evitar la saturación de los servicios de atención al público de la red bancaria, es conveniente prorrogar la fecha de vencimiento de los citados aportes y contribuciones.

Que el art. 17 de la ley 22269 confiere a este Instituto Nacional de Obras Sociales la facultad de establecer el plazo y forma en que los obligados efectuarán el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales.

Por ello,

El interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales resuelve:

Artículo 1°. - Prorrógase hasta el día 21 de junio de 1985, inclusive, el plazo para que los obligados efectúen el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales cuya fecha de vencimiento operaba el 15 del corriente.

Art. 2°. - Comuníquese, etc.

Mera

